BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

DGC - 65/011

Montevideo, 25 de mayo de 2011.

VISTO: el cúmulo de asuntos referidos a solicitudes de autorización de promociones comerciales que se gestionan ante la Dirección General de Comercio.

RESULTANDO: que se considera necesario normatizar el procedimiento de solicitud de autorización de promociones comerciales a efectos de agilizar su trámite y dar cumplimiento a los plazos reglamentarios.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento al que deberán ceñirse las personas físicas o jurídicas que deseen efectuar promociones comerciales se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 449/995 de 13 de diciembre de 1995, siendo un procedimiento administrativo de carácter reiterativo dado que es común a todas las gestiones.

II) que, asimismo, se deberá adecuar el Instructivo de Promociones Comerciales de fecha 28 de setiembre de 2007 al procedimiento que se establece por la presente Resolución.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO

RESUELVE:

1º) Apruébase el Formulario de Solicitud y Bases de Promociones Comerciales que luce en anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Apruébanse las modificaciones al Instructivo de Promociones Comerciales de fecha 28 de setiembre de 2007.

3º) Publíquese la presente resolución y su anexo en la página web del Área Defensa del Consumidor.

4º) A partir del 20 de junio de 2011 sólo se autorizarán las solicitudes de promociones comerciales que se gestionen mediante el Formulario que se aprueba por la presente Resolución.

Ec. FERNANDO ANTIA
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

INSTRUCTIVO A EFECTOS DE COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y BASES DE PROMOCIONES COMERCIALES:

DEBE COMPLETARSE ESTRICTAMENTE LO REQUERIDO EN EL PRESENTE FORMULARIO.

DEBE PRESENTARSE ANTE EL ÁREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR CON NO MENOS DE 30 DÍAS DE ANTELACIÓN AL INICIO DE LA PROMOCIÓN (Artículo 1 Decreto Nº 449/995).

ACLARACIONES DE INTERÉS:

I) INFORMACIÓN DE LA FIRMA ORGANIZADORA

EL APODERADO Y EN GENERAL, EL QUE ACTÚE EN VIRTUD DE UNA REPRESENTACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑAR MANDATO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, ACREDITANDO LA VIGENCIA DE LOS MISMOS. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones cuya certificación realizará el funcionario receptor previo cotejo con el original que exhibirá el interesado (Artículo 24 Decreto Nº 500/991).

III) CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:
Hasta agotar stock: Cuando se señala que la vigencia de la promoción proyectada será de cierto plazo y/o hasta agotar stock, este último deberá cuantificarse y si el stock se agota antes de finalizar el plazo preestablecido, deberá comunicarse esta situación, ya sea mediante avisos en los puntos promocionales que den cuenta dicho extremo o por cualquier otro medio eficaz.

IV) SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:
Debe preverse dicha modalidad de participación en las promociones que tengan por objeto promover un producto por parte del proveedor.
En la modalidad de participación gratuita, debe señalarse cada Departamento donde la promoción tendrá lugar, horario, domicilio y días estipulados para retirar los cupones, stickers, etc, que sean entregados en forma gratuita.
Se requiere como mínimo cuatro horas diarias, preferiblemente dos horas en la mañana y dos horas en la tarde. La modalidad gratuita no podrá estar condicionada al cumplimiento de ninguna obligación por parte del interesado.

VI) RETIRO DE PREMIOS:
Plazo para retirar premios: Debe establecerse un plazo no menor a 60 días contados a partir de la comunicación al ganador, salvo que la modalidad prevista para el sorteo o premio amerite un plazo más breve.

FORMULARIO DE SOLICITUD Y BASES DE PROMOCIONES COMERCIALES

I) INFORMACIÓN DE LA FIRMA ORGANIZADORA

Nombre:

Domicilio real:

Domicilio constituido:

RUT:

Titular o Representante: Calidad:

Documento de Identidad:

II) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Persona autorizada:

Nombre:

C.I.

Teléfono:

Fax:

Se autoriza a:

Notificarse

Evacuar vistas

Otras gestiones relacionadas con la promoción

III) CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

Nombre:

Ámbito Territorial: Nacional

Departamental

Artigas	Canelones	Cerro Largo	Colonia
Durazno	Flores	Florida	Lavalleja
Maldonado	Montevideo	Paysandú	Río Negro
Rivera	Rocha	Salto	San José
Soriano	Tacuarembó	Treinta y Tres	

Vigencia:

Desde:

Hasta:

Hasta agotar stock:

Productos o servicios participantes:

Mecánica de la participación:

Difusión de las bases:

IV) SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA
(Requisito imprescindible para las promociones que tengan por objeto promover un producto por parte del proveedor)

Ámbito Territorial: Nacional

Departamental

Artigas	Canelones	Cerro Largo	Colonia
Durazno	Flores	Florida	Lavalleja
Maldonado	Montevideo	Paysandú	Río Negro
Rivera	Rocha	Salto	San José
Soriano	Tacuarembó	Treinta y Tres	

Características modalidad de participación gratuita:

Entrega gratuita:

Personalmente - domicilio:

días:

horarios:

vía correo:

vía telefónica:

vía web:

otras vías:

V) SORTEOS Y PREMIOS

Fecha y modalidad del sorteo:

Lugar del sorteo:

Premios (descripción y cantidad):

VI) ENTREGA DE PREMIOS

Forma de comunicación al ganador:

Plazo para retirar premios:

Lugar para retirar premios:

NOTA: El Organizador declara que la promoción cuya autorización se solicita cumple con lo previsto por las Leyes números 17.250 de 11 de agosto de 2000, 18.331 de 18 de agosto de 2008, Decreto Nº 449/995 de 13 de diciembre de 1995 y demás normativa aplicable.

Firma: _____ Firma: _____

Aclaración: _____ Aclaración: _____

C.I.: _____ C.I.: _____

INGRESO DE DOCUMENTACIÓN

Fecha: _____

Presenta documentación acreditante de la representación:

SI

NO – Se otorga plazo de 10 días hábiles para salvar omisión bajo apercibimiento de disponer el archivo (Artículo 24 Decreto 500/991)

Firma de quien presenta el escrito:

Firma del funcionario receptor:

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

NO REGISTRA ANTECEDENTES

REGISTRA ANTECEDENTES:

Fecha:

Firma: